

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis de Abril Dos del año Dos Mil Veintitrés**

Radicado: 050013103011-2022-00141-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el accionante, Diego Alejandro Franco Granada, quien actúa en nombre propio, se requiere al director general de Sanidad Militar, Brigadier General José Enrique Walteros Gómez, quien es el directo responsable de acatar el fallo de tutela; para que en el termino de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 12 de mayo de 2022, en lo relacionado con brindar el tratamiento integral en favor del actor, como consecuencia de sus patologías originadas cuando estuvo activo como soldado regular al servicio del Ejército Nacional.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279687de16805896b03efe3074a93144f68881db8aab549cd5545c4ae90301ab**

Documento generado en 26/04/2023 04:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>